

entendido por esta Ciudad acuerda. Para todo a la
mera de Contribuciones para q. liquide lo q. le
cada uno de los interesados por esta, y se le abone
en cuenta; y la restante cantidad q. se le queda
abundando por dho. concepto se le abone tambien

de lo d. secreta.
de este ty. q. d. n.
Juan Alvarez

de los fondos de la contribucion de Utencilio, aten-
diendo antes al Ministro de N. Hacienda para
las urgencias q. tiene a su cargo

Carta sobre tal
cond. de N. 18. 74
Alvarez

Vire una Autonnia del Secretario Cmo. mayor
D. Juan Alvarez por la q. pide para ciertos fines
q. le son conducentes justificar en la Superioridad
la Cometa politica q. ha obrado desde la im-
bacion de los Enemigos en Espana, como en mi-
mo el q. no ha sido la menor ausencia de esta
Ciudad en dha. epoca, y q. con Citacion e asistencia
del Procurador Sindico qual. se le va certificar en
Apuntam. to lo q. tenga a bien. Entendido por el
mismo acuerda: se libre al interesado dho. Docu-
mento segun lo solicita por ser publico y
notorio y constante a esta Corporacion

de lo d. secreta.
de este ty. q. d. n.
Juan Alvarez
de lo d. secreta.
de este ty. q. d. n.
Juan Alvarez

Vire en este Apuntam. to un Pedimento pre-
sentado a la Al. Justicia por D. Ignacio Maria
Benet con lo titulos de Notario de los Reynos q.
originales acompaña, y Auto de la Al. Justicia
dado con fha. quince del dho. mes, por el qual
se cumplimentan los mismos, y ultima v. l. de
dha. de confirmacion dada en Palacio a diez
de este mismo mes por cuyo motivo se pide

Handwritten flourish or signature

